



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 195

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 16 DE FEBRERO DE 2024
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) KAREN YIRLEY VEGA CHAMORRO , en representación de su hija A.S.D.V.
DEMANDADO	CARLOS HUMBERTO DIAZ SANTAMARÍA
RADICADO	865683184001 - 2023-00033-00

Se tiene que por escrito del 30 de enero de 2024, el defensor del familia allegó las diligencias de notificación personal del ejecutado, la cual surtió a los correos carlos.diazsantamaria@buzonejercito.mil.co y diazsantamaria@hotmail.com los que corresponden a los informados en la demanda previa corroboración de ello.

Ahora bien, previo a tener por surtida la notificación se requiere al defensor de familia para que dentro de los cinco (5) días siguientes dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, informando cómo obtuvo dichas cuentas electrónicas y aportar las evidencias del caso, esto, conforme lo señala tal norma así: *"El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, **informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes...**"* (negrilla y subrayado fuera del texto)

Vencido el término, **por secretaría** infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451635c019ddbfa9e1b7f66ada5ee2c2fd442b26110a301a44787c7ff507cd11**

Documento generado en 16/02/2024 12:08:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>